

COMITE DE SELECCION

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-CS-MDP-1^{ra} CONVOCATORIA – EN EL MARCO
DE LA LEY Nº 31728

EJECUCIÓN DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI Nº 374 E IEPSM N 60532 DE LA COMUNIDAD DE LEONCIO PRADO - DISTRITO DE PARINARI - LORETO - LORETO" CON CUI Nº 2223469.

Siendo las 09:00 horas del 13 de noviembre del 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Coordinación de la Municipalidad Distrital de Parinari, Sede Iquitos, sito en Jr. Putumayo Nº 473 – Iquitos, Maynas, Loreto, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución de Alcaldía Nº 024-2023-A-MDP; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
Nomenclatura	AS-Ley 31728-SM-4-2023-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCION DE LA OBRA - SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N°374- E IEPSM DE LA COMUNIDAD DE LEONCIO PRADO-DISTRITO DE PARINARI.
Número de Contratación	MD-2023-55

Búsqueda de participante

Estado de registro Particante

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20103751692	CH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20103751692	
2	Proveedor con RUC	20487105067	EMPRESA CONSTRUCTORA EL MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20487105067	
3	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20533943706	
4	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20542059291	
5	Proveedor con RUC	20567140220	JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	03/11/2023	Válido		03/11/2023	20567140220	
6	Proveedor con RUC	20601202574	JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L.	03/11/2023	Válido		03/11/2023	20601202574	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6 Página 1/1

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección permanente, dio lectura al nombre de los postores que presentaron oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI

COMITE DE SELECCION

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.*

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-4-2023-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA -SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N°374- E IEPISM DE LA COMUNIDAD DE LEONCIO PRADO-DISTRITO DE PARINARI.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EJECUCION DE OBRA -SALDO DE OBRA" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N° 374 E IEPISM N° 60532 DE LA COMUNIDAD DE LEONCIO PRADO.DISTRITO DE PARINARI			
20567140220	CONSORCIO PRADO	10/11/2023	15:22:46	Electronico

Acto seguido el Comité de Selección, realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de la Única Oferta presentada y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ANEXOS					
	1	2	3	4	5	6
CONSORCIO PRADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., se presentó en consorcio CONSORCIO PRADO, integrado por las empresas: JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., con RUC N° 20567140220 y JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L, con RUC N° 20601202574	ADMITIDO

El Comité de Selección, después de la revisión de la documentación presentada por los postores, llega a la siguiente conclusión:

- El Comité de Selección, **DECLARA ADMITIDA**, la documentación presentada por **CONSORCIO PRADO**, por cuanto cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y las Bases Integradas.

Al no existir orden de prelación existiendo una sola oferta, el Comité de Selección continua con el procedimiento a fin de determinar si cumplen con los Requisitos de Calificación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI

COMITE DE SELECCION

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

REQUISITOS DE CALIFICACION:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1ER LUGAR																					
		CONSORCIO PRADO																					
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL																						
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																						
	Requisitos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cantidad</th> <th>Lista de equipamiento estratégico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>TEODOLITO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>04</td> <td>MEZCLADORA DE 9 P3 (trompo)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>02</td> <td>VIDRADOR PARA MORTERO</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>02</td> <td>MAQUINA SOLDADORA</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>04</td> <td>MOTOBOMBA CON ACCESORIOS</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>02</td> <td>COMPACTADOR VIBRADOR TIPO PLANCHA 7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes</p>	N°	Cantidad	Lista de equipamiento estratégico	1	01	TEODOLITO	2	04	MEZCLADORA DE 9 P3 (trompo)	5	02	VIDRADOR PARA MORTERO	8	02	MAQUINA SOLDADORA	9	04	MOTOBOMBA CON ACCESORIOS	11	02	COMPACTADOR VIBRADOR TIPO PLANCHA 7	CUMPLE
N°	Cantidad	Lista de equipamiento estratégico																					
1	01	TEODOLITO																					
2	04	MEZCLADORA DE 9 P3 (trompo)																					
5	02	VIDRADOR PARA MORTERO																					
8	02	MAQUINA SOLDADORA																					
9	04	MOTOBOMBA CON ACCESORIOS																					
11	02	COMPACTADOR VIBRADOR TIPO PLANCHA 7																					
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																						
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																						
	Requisitos: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Residente</td> <td>Ingeniero Civil/Arquitecto</td> <td>Colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Eléctricas</td> <td>Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista</td> <td>Colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Sanitarias</td> <td>Ingeniero Sanitario</td> <td>Colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> <td>Colegiado y habilitado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso del personal clave se considerará obras similares a: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de colegios y obras de edificación públicas y privadas que tengan losa ligerada. - Se precisa que la Entidad evalúe de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido. 	Plantel Profesional Clave			Cargo	Profesión	Experiencia	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil/Arquitecto	Colegiado y habilitado	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista	Colegiado y habilitado	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Colegiado y habilitado	Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Colegiado y habilitado	CUMPLE			
Plantel Profesional Clave																							
Cargo	Profesión	Experiencia																					
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil/Arquitecto	Colegiado y habilitado																					
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista	Colegiado y habilitado																					
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Colegiado y habilitado																					
Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Colegiado y habilitado																					
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI

COMITE DE SELECCION

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

Requisitos:

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil/Arquitecto	Con experiencia mínima de DOS (02) AÑOS , computado desde la fecha de la colegiatura, en la ejecución de Obras Similares al objeto de la convocatoria, como: Residente y/o Supervisor y/o Inspector.
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista	Con experiencia mínima de DOS (02) AÑOS , computado desde la fecha de la colegiatura, en la ejecución de Obras en general, como especialista en instalaciones eléctricas.
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Con experiencia mínima de DOS (02) AÑOS , computado desde la fecha de la colegiatura, en la ejecución de Obras Generales, como especialista en instalaciones sanitarias.
Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Con experiencia mínima de DOS (02) AÑOS , computado desde la fecha de la colegiatura, en la ejecución de Obras en General, como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.

CUMPLE

Acreditación:

- De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
- Para el caso del personal clave se considerará obras similares a: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de colegios y obras de edificación públicas y privadas que tengan losa ligera.
- Se precisa que la Entidad evalúe de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

CONDICIÓN

CALIFICADA

Luego de la calificación correspondiente, el Comité de Selección continúa con el procedimiento a fin de otorgar el puntaje respectivo según los Factores e Evaluación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI

COMITE DE SELECCION

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

EVALUACION TECNICA

N°	POSTOR	PRECIO VALOR REFERENCIAL SIN IGV (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/) SIN IGV	FORMULA	PUNTAJE
1	CONSORCIO PRADO	S/ 4'694,499.96	S/ 5'163,000.00 (Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles)0	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	40.00

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO ACREDITADO (S/)	FORMULA	PUNTAJE
1	CONSORCIO PRADO	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1.00) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra	S/ 6'786,894.74 Supera 1.00 vez el VR	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [1.00] veces el valor referencial:[55] puntos M >= [0.75] veces el valor referencial y < [1.00] veces el valor referencial:[30] puntos M > [0.5] veces el valor referencial y < [0.75] veces el valor referencial:[15] puntos	55.00

N°	POSTOR	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PRESENTA	FORMULA	PUNTAJE
1	CONSORCIO PRADO	Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	SI	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad[3] puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad(0) puntos	3.00

N°	POSTOR	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PRESENTA	FORMULA	PUNTAJE
1	CONSORCIO PRADO	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017) cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 31, y estar vigente 32 a la fecha de	SI	Acredita Presenta Certificado ISO 37001.....[2] puntos No Presenta Certificado ISO 37001.....(0) puntos	2.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI

COMITE DE SELECCION

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

	presentación de ofertas.			
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.			

De conformidad y en aplicación de los artículos 82, Calificación y Evaluación de Ofertas técnicas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó lo siguiente:

DESCRIPCION	CONSORCIO PRADO
EVALUACION TECNICA:	
A – Precio	40.00 - PUNTOS
B – Experiencia del Postor	55.00 – PUNTOS
E – Sostenibilidad Ambiental y Social	3.00 – PUNTOS
F – Integridad de la Contratación Pública	2.00 – PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA:	
A - Precio	100.00 – PUNTOS
TOTAL PUNTOS	100.00
ORDEN DE PRELACION	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor CONSORCIO PRADO, integrado por las empresas: JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., con RUC N° 20567140220 y JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N° 20601202574, por el importe de S/ 5'163,000.00 (Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles), el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 11:30 horas del mismo día en Oficina de Coordinación de la Municipalidad Distrital de Parinari, Sede Iquitos, sito en Jr. Putumayo N° 473 – Iquitos, Maynas, Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

MARCELL JUNIOR BURGA PANAIFO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

DEINNER JOSE TORRES FALCON
PRESIDENTE TITULAR

CARLOS JAVIER VILLACORTA VILLACORTA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR